



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia  
Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)  
Registro Público con Funciones Notariales de los  
Municipios Obispos y Cruz Paredes  
Del Estado Barinas



*Documento  
Protocolizado*



OTORGANTE(S): Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno Eje 6.

Nº: 42 FOLIO: 165 - 166 PROTOCOLO: Primer

TOMO: Primer TRIMESTRE: Tercer AÑO: 2009

FECHA DE PRESENTACION: DÍA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

FECHA DE PROTOCOLIZACION: DÍA: 28 MES: 07 AÑO: 2009

**Abog. YORSELY SUAREZ PRATO**  
**Registradora Pública Suplente**

Registro\_obispos@hotmail.com

Telf.: 0273-8083043. Calle Arismendi, Casa Nº 14, Sector Centro  
Obispos Estado Barinas

Marcos M. Chacón C.  
Inpre: N° 27.999



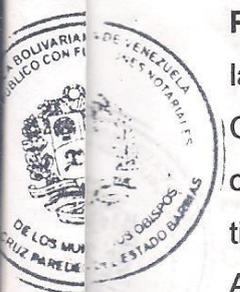
**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**ASOCIACIÓN CIVIL "FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE**  
**DESARROLLO ENDÓGENO EJE SOCIALISTA"**

Quien suscribe, GERSON NICOLAS PERERA PACHECO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 13.111.213, en mi condición de Presidente de la "Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA", registrada en la Oficina de Registro Público de los Municipios Obispos y Cruz Paredes del Estado Barinas, bajo el N° 32, Folios 162 al 166, Protocolo Primero, Tomo Cuarto (4°), Principal y Duplicado, **Primer Trimestre del año dos mil ocho (2.008)**, hace constar que en el Libro de Actas de la "FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE DESARROLLO ENDÓGENO EJE SOCIALISTA", quedó asentado el Acta de Asamblea Extraordinaria de la "FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE DESARROLLO ENDÓGENO EJE SOCIALISTA", que deberá ser protocolizada y textualmente dice así: Hoy, reunidos los ciudadanos Gerson Nicolas Perera Pacheco, C.I.V-13.111.213, José Felipe Guerrero Santander, C.I.V-9.359.672, Rubén Alejandro Linares, C.I.V-9.385.035, Nairobys Rossibell Berrios Dun, C.I.V-15.383.827, Néstor David Guerra Castillo, C.I.V-16.793.558, Luigui Xavier Montilla, C.I.V-18.559.257, Jesús Alejandro Linares Sarmiento, C.I.V-19.784.242, Hernán Darío Barreto Godoy, C.I.V-10.397.715, Daniel Ernesto Ojeda Jaime, C.I.V-15.829.714, Belkelys Anahiz Barrios Cabeza, C.I.V-18.838.512, venezolanos, mayores de edad; en Sede de FUNIANCRUZPAR, a la fecha 16 de Julio de 2.009, a las 3:00 p.m., realiza Asamblea Extraordinaria la Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA, en la cual luego de percatarse de la existencia del quórum reglamentario, se procede a analizar el punto único de la Asamblea, como lo es: **ÚNICO: RESOLUCIÓN N°: ES - 002.** Luego de ser discutido y aprobado por unanimidad, se declara como **PRESIDENTE HONORARIO y MIEMBRO VITALICIO** al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, C.I.V-4.258.228. Se anexa Resolución N°: ES - 002. La Asamblea autoriza al ciudadano **MARCOS MIGUEL CHACÓN CASANOVA**, Inpreabogado N° 27.999, titular de la Cédula de Identidad V-8.066.403, Abogado voluntario de esta Asociación Socialista para que solicite ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Obispos y Cruz Paredes del Estado Barinas el registro de la presente Acta, siendo las 5:00 p.m. se declara concluida la Asamblea y firman los presentes en señal de conformidad.

*Gerzon Pacheco*

*[Signature]*

*[Signature]*





República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia  
Servicio Autónomo de Registros y Notarías  
Registro Público con Funciones Notariales  
de los Municipios Obispos y Cruz Paredes del Estado Barinas.



**OBISPOS, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- (2009).- 199° DE LA INDEPENDENCIA y 150° DE LA FEDERACIÓN.-** El documento que antecede fue redactado y presentado para su Registro por el Abogado y su otorgante los ciudadanos: **MARCOS M. CHACON C.** Inscrito en el Inpreabogado bajo el N°: **27.999** y conjuntamente con su otro otorgante, **GERSON NICOLAS PERERA PACHECO**, Venezolanos, mayores de edad, Solteros, de este domicilio, titulares de las Cédulas de Identidad Nros: **V-8.066.403** y **V-13.111.213**, quienes actúan en este acto en sus condiciones de **ABOGADO VOLUNTARIO (Autorizado Por la Asamblea) y PRESIDENTE** de la **“FUNDACION ECOLOGICA DE DESARROLLO ENDOGENO EJE SOCIALISTA”** quienes previa lectura, confrontación y conformidad con sus fotocopias, firmadas en estas y en el presente Original, en mi presencia y la de los testigos instrumentales que suscriben ciudadanos: **EDIS COROMOTO ROMERO BRAVO Y JAVIER JESUS MOLINA LOBO** venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nros: **V- 8.171.103** y **V-15.517.278** respectivamente y hábiles, quienes junto conmigo dan fe del acto y de la exactitud de sus fotocopias.- quedando agregado al Cuaderno de Comprante, llevado por esta Oficina durante el presente trimestre, quedan agregado Bajo el N°: **44**, folios **149** al **153**, Convocatoria, Resolución N° ES.-002 de fecha 16-07-09, expedida por la Fundación Ecológica De Desarrollo Endógeno Eje Socialista, fotocopias de Cédulas de Identidad de los Asociados y huellas dactilares del otorgante al Folio **42**.- El presente documento No causo Derechos de Registro al Fisco Nacional de conformidad con la Comunicación N° DCR-5-14982-382 de fecha: 24-05-2003 Emanada del SENIAT.- **(EXONERADO)** de conformidad con lo previsto en el Artículo 100 de la Ley de Registro Público y del Notariado, Publicada en gaceta Oficial N° 5.833 de fecha 22 de diciembre de 2.006.- El presente documento fue revisado por la Registradora Suplente; Yorsely C. Suárez Prato.- De éste documento se produjeron dos (02) copias fotostáticas para los respectivos Protocolos las cuales son exactas al Original que las Producen.- **QUEDO REGISTRADO BAJO EL N°: 42, FOLIOS 165 AL 166, PROTOCOLO PRIMERO, TOMO PRIMERO (1°), PRINCIPAL Y DUPLICADO, TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- (2009).**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASOCIACIÓN CIVIL "FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE DESARROLLO  
ENDÓGENO EJE SOCIALISTA"  
BARINAS ESTADO BARINAS



RESOLUCIÓN N°: ES - 002

Fecha: 16/07/2.009

Quien suscribe, Presidente de la Asociación Civil "Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA", en cumplimiento de sus atribuciones y en concordancia con lo previsto en la Cláusula OCTAVA de nuestros Estatutos Constitutivos, el cual es del tenor siguiente: "Los miembros de la Asociación socialista se clasificarán según a juicio de la directiva, tomando en cuenta sus actividades personales y el desenvolvimiento en sus obligaciones y compromisos institucionales mediante RESOLUCIONES enumeradas y revocables".

**CONSIDERANDO**

Que el fin específico de esta Asociación Socialista es la construcción del Socialismo Venezolano desde el Pueblo Soberano (las bases) y que el único ejemplo vivo con fuerza revolucionaria de cambios a favor de los sectores mas desfavorecidos en nuestro país es el Presidente, y con la firme determinación de ser libres, socialistas y protagonistas de nuestra propia historia.

**RESUELVE**

Queda establecido por RESOLUCIÓN N°: ES - 002, y por unanimidad de votos, por lo que expresamos tácita y razonablemente el sentir popular de todos los miembros y afiliados que el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS, C.I.V-4.258.228, es MIEMBRO VITALICIO de la Asociación Civil "Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA" con la figura jurídica de PRESIDENTE HONORARIO, la cual ejerce de forma directa para evitar eficazmente que este instrumento jurídico en el futuro sea copiado o utilizado en detrimento de la voluntad del pueblo soberano o con intenciones secesionistas, ya que estamos concientes que es el nacimiento de la primera Ciudad Socialista no federada. El Presidente Honorario tiene la potestad de dejar sin efecto cualquier decisión que afecte los objetivos y la finalidad de todo lo relacionado con la construcción de este Estado Socialista.





RESOLUCIÓN N°: ES - 002

Fecha: 16/07/2009

Quien suscribe, Presidente de la Asociación Civil "Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA", en cumplimiento de sus atribuciones y en concordancia con lo previsto en la Cláusula **OCTAVA** de nuestros Estatutos Constitutivos, el cual es del tenor siguiente: "Los miembros de la Asociación socialista se clasificarán según a juicio de la directiva, tomando en cuenta sus actividades personales y el desenvolvimiento en sus obligaciones y compromisos institucionales mediante RESOLUCIONES enumeradas y revocables".

### **CONSIDERANDO**

Que el fin específico de esta Asociación Socialista es la construcción del Socialismo Venezolano desde el Pueblo Soberano (las bases) y que el único ejemplo vivo con fuerza revolucionaria de cambios a favor de los sectores mas desfavorecidos en nuestro país es el Presidente, y con la firme determinación de ser libres, socialistas y protagonistas de nuestra propia historia.

### **RESUELVE**

Queda establecido por RESOLUCIÓN N°: ES - 002, y por unanimidad de votos, por lo que expresamos tácita y razonablemente el sentir popular de todos los miembros y afiliados que el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, C.I.V-4.258.228, es **MIEMBRO VITALICIO** de la Asociación Civil "Fundación Ecológica de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA" con la figura jurídica de **PRESIDENTE HONORARIO**, la cual ejerce de forma directa para evitar eficazmente que este instrumento jurídico en el futuro sea copiado o utilizado en detrimento de la voluntad del pueblo soberano o con intenciones secesionistas, ya que estamos concientes que es el nacimiento de la **primera Ciudad Socialista no federada**. El Presidente Honorario tiene la potestad de dejar sin efecto cualquier decisión que afecte los objetivos y la finalidad de todo lo relacionado con la construcción de este **Estado Socialista**.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASOCIACIÓN CIVIL "FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE DESARROLLO ENDÓGENO  
EJE SOCIALISTA"  
BARINAS ESTADO BARINAS



Barinas, 11 de Agosto de 2.009

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
2009 AGO 11 P.D. 49  
Cris del Liendo  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**Ciudadano:**

Hugo Rafael Chávez Frías  
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela  
Miembro Vitalicio y Presidente Honorario del EJE SOCIALISTA

**Feliz Cumpleaños**

**Presente.-**

En Atención a: Ramón Carrizales  
Vicepresidente de la República  
**"Eficiencia o Muerte del Socialismo"**  
(H.R.C.F)

Reciba un saludo socialista revolucionario. Patria, Socialismo o Muerte.

**Perdón.**

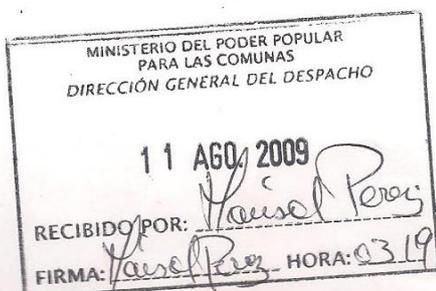
Me consta y lamento que así sea, por la tribulación de mi espíritu, que nuestro pueblo en su cultura del dominado traumatizado históricamente y sumiso a ser un esclavo del capitalismo mientras exista la figura del dominante jamás intentará asumir su condición de libre, y que esta disposición a obedecer como esclavos a "Líneas de Dirección", ha sido la principal herramienta histórica para asegurar (los votos) en tiempos electorales, dando como consecuencia la ratificación permanente histórica de esclavos políticos del capitalismo y la consolidación de una oligarquía "Nueva".. que en realidad es el mismo patrón de muchos años de historia. Tomando en cuenta éstos, era imposible que el poder constituido diera a luz el poder constituyente, ya que es el poder constituyente (el pueblo) quien pare a todas las Instituciones, incluyendo el Estado Federativo, un Organismo Federado que promulgue una Ley sería asumida por el pueblo como una línea que asentaría la condición de esclavos ideológicos.

Lo que hicieron sus cazadores de votos al transformar la maravillosa e histórica proeza socialista como lo son los Consejos Comunales, en la parte estratégica más sanguinaria de la dominación social, no importándoles que ratificaran más Federalismo al descuidar el Socialismo y la Constitución en su sed de votos, ratificando nuevamente al pueblo en su condición de (Dominados) Esclavos con su actitud de (Dominante), ámo, ya no por armas y espejos, sino por pan y circo / no saben hacer otra cosa / no piensan, no sienten la Revolución, no han aprendido que todo lo que ratifique la Federación va contra el Socialismo e irrespeta el preámbulo y toda la Carta Magna que ya es Socialista al ser Bolivariana.

El 31-03-2.008, en tiempos de crisis revolucionaria cuando todos los capitalistas reacios estaban celebrando junto a los capitalistas agazapados en la revolución los resultados obtenidos el 02 de Diciembre del 2.007 en la consulta de Reforma Constitucional; así como Herodes celebró en Gran Banquete que había matado la única probabilidad de que el pueblo fuera salvo. Y nuestro pueblo más sólido revolucionariamente estaba rezando, y todos sus funcionarios estaban esperando una línea...La Patria parió un Híbrido Jurídico en una Isla llamada "Santuario Ecológico Libertador Bolívar Aventurero" (S.E.L.B.A), del Masparro entre los Municipios Alberto Arvelo Torrealba (Sabaneta) y Cruz Paredes (Barrancas). La Patria parió ella misma preñada de Revolución, **Parió a Ella Misma: Venezuela Socialista Constituyente No Federada...** Que viva la nueva Venezuela Socialista... Que sea Fuerte.... Grande y Eterna, con la bendición de Dios Padre Todopoderoso en nombre de su hijo Jesús el Ungido y su Bendición y la Afiliación de los Consejos Comunales en cualquier parte del territorio de la Patria Grande de Bolívar, el Socialismo de todos ya nació y está creciendo. Gracias, Amor y Amén.

La opresión mediática, oligarca al par de la escasa voluntad de nuestros entes gubernamentales a causa de desinformación y mala intención de la Alcaldía de Cruz Paredes, no hacen muy dura y difícil la tarea de la Construcción del Socialismo. (S.O.S)

La opresión mediática, oligarca al par de la escasa voluntad de nuestros entes gubernamentales a causa de desinformación y mala intención de la Alcaldía de Cruz Paredes, no hacen muy dura y difícil la tarea de la Construcción del Socialismo. (S.O.S)



Silvia Peres  
5472621  
04126149690  
05-10-2009  
Telf.: 0416-8385457 / 0426-7369873  
Hora: 3:35

M.P.C. V.P.C.

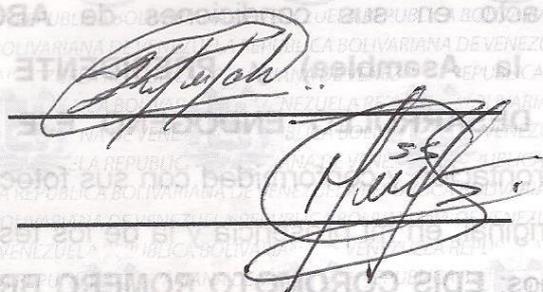
**LA REGISTRADORA PÚBLICA SUPLENTE:**



**Abg. YORSELY SUAREZ PRATO**  
**Registradora Pública Suplente de los Municipios**  
**Obispos y Cruz Paredes del Estado Barinas**



**LOS OTORGANTES:**



**LOS TESTIGOS:**

Jedís Romero  
JN

**FUE ELABORADO POR: JAVIER MOLINA**  
**ESCRIBIENTE DE REGISTRO I**